



Acta número 003 - Aprobación de informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: CP-CPJ-BS-03-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022) válida hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), inclusive; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal, según consta en el oficio codificado como DL-188, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), válido hasta el cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022), inclusive, y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto) para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-BS-03-2022, para la adquisición e instalación de una planta eléctrica de 150 kilovatios, un *transfer switch* de 600 amperes, accesorios para instalación, un tanque de combustible con capacidad para 500 galones y base para colocar planta (platea), para ser instalados en nave de 4000 metros cuadrados, ubicada en el kilómetro 22 de la Carretera Duarte, provincia Santo Domingo.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones técnicas, elaborado por los peritos designados, señores **Rafael Ambioris López** y **Ramón Aníbal Vargas**, quienes fungen como supervisor de planta eléctrica y supervisor eléctrico, respectivamente, de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: En fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022), mediante acta de inicio de expediente, el Comité de Compras y Licitaciones autorizó el procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-BS-03-2022, cuya finalidad es la adquisición e instalación de una planta eléctrica de 150 kilovatios, un *transfer switch* de 600 amperes, accesorios para instalación, un tanque de combustible con capacidad para 500 galones y base para colocar planta (platea), para ser instalados en nave de 4000 metros cuadrados, ubicada en el kilómetro 22 de la Carretera Duarte, provincia Santo Domingo; aprobó, tanto las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física, en fecha quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022) como los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras, en fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022); designó como peritos técnicos a los señores **Rafael Ambioris López** y **Ramón Aníbal Vargas**, supervisor de Planta Eléctrica y supervisor eléctrico, respectivamente, conforme a la recomendación realizada por los señores **Julio Liriano Corporán**, quien funge como coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimiento y **Edgar de la Rosa Ogando**, quien encabeza la citada dirección, en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022); y ordenó a la Gerencia de Compras, la publicación de la convocatoria, la certificación de disponibilidad financiera y los términos de referencia en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do); y el curso de las invitaciones correspondientes.

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), en el auditorio ubicado en el primer (1er) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas (sobres A) y recepción de ofertas económicas (sobres B), cuyo inicio tuvo lugar a las tres horas y quince minutos de la tarde (3:15 p. m.), según se hace constar en el Acta Notarial número 15/2022, de esa misma fecha, instrumentada por Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número del Distrito Nacional, matriculado ante el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número 3856.

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual se plasma en las dos (2) páginas subsiguientes.

Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia CP-CPJ-BS-03-2022

100

Documentos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Oferentes evaluados					
			Electroconstruont, SRL		Electrom, SAS		Metro Eléctrica, SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de presentación de oferta			Cumple		No cumple	No especifica el período de ciento veinte (120) días de la vigencia de la oferta ni la garantía de fiel cumplimiento por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación	No cumple	No especifica el período de ciento veinte (120) días de la vigencia de la oferta ni la garantía de fiel cumplimiento por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, Impuesto a la Transferencia sobre Bienes Industrializados y Servicios - Ibtis -, y cualquier otro aplicable al oferente)			Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple del oferente (no requiere firma de notario público), manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley 340-06; y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple	
Tres (3) certificaciones emitidas por clientes, de trabajos similares realizados en los últimos cinco (5) años			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado			Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, y poder otorgado a un tercero (esto último solo en caso de que el representante legal se encuentre imposibilitado para firmar)			Cumple		Cumple		Cumple	
Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, legalizado ante la Procuraduría General de la República, debiendo incluir: objeto; obligaciones de las partes; duración; capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio; y datos generales de estos últimos			N/A		N/A		N/A	
Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el mismo			N/A		N/A		N/A	
Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio			N/A		N/A		N/A	
Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual			N/A		N/A		N/A	

Realizada por Nidia Paola Tactuk Albuquerque (abogada) y revisada por Argelis Rafael Olivero Rosado (coordinador de Compras Mayores)

Documentos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Oferentes evaluados					
			Ingeniería y Soluciones Electromecánica, SRL		Refrieléctricos Agüero Suriel, SRL		Refrigeración F & H, SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de presentación de oferta			No cumple	No especifica el período de ciento veinte (120) días de la vigencia de la oferta ni la garantía de fiel cumplimiento por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación	Cumple		No cumple	No especifica el período de ciento veinte (120) días de la vigencia de la oferta ni la garantía de fiel cumplimiento por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, Impuesto a la Transferencia sobre Bienes Industrializados y Servicios - Ibis -, y cualquier otro aplicable al oferente)			Cumple		No cumple	La fecha de la certificación excede los treinta (30) días de validez	Cumple	
Declaración jurada simple del oferente (no requiere firma de notario público), manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley 340-06; y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple	
Tres (3) certificaciones emitidas por clientes, de trabajos similares realizados en los últimos cinco (5) años			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado			Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, y poder otorgado a un tercero (esto último solo en caso de que el representante legal se encuentre imposibilitado para firmar)			Cumple		Cumple		Cumple	
Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, legalizado ante la Procuraduría General de la República, debiendo incluir: objeto; obligaciones de las partes; duración; capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio; y datos generales de estos últimos			N/A		N/A		N/A	
Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el mismo			N/A		N/A		N/A	
Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio			N/A		N/A		N/A	
Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual			N/A		N/A		N/A	

Realizada por Nidia Paola Tactuk Albuquerque (abogada); Revisada por Argelis Rafael Olivero Rosado (coordinador de Compras Mayores)

Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia CP-CPJ-BS-03-2022

100

POR CUANTO: En fecha tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022), los peritos designados emitieron el informe preliminar de evaluaciones técnicas, tal como se muestra en esta y la página subsiguiente:

Consejo del Poder Judicial									
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA									
Nombre del Proceso:				Adquisición e instalación de una planta eléctrica de 150 kw, un transfer switch automático de 600 amperes y un tanque de combustible de 500 galones					
Referencia del Proceso:				CP-CPJ-BS-03-2022					
Fecha de Evaluación:				3/5/2022					
Evaluador - Tipo de evaluación:				Evaluación Técnica Individual					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				REFRIELECTRICO AGÜERO SURIEL S.R.L.		REFRIGERACIÓN F&H S.R.L.			
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"		
1	1		Planta eléctrica 150 kw, tipo cerrada, encendido manual y automático, protecciones, visualización de parámetros, breaker de protección, garantía de 2 años ó 2000 horas de operación.	CUMPLE	Pag. 28,29,30, 35,36	CUMPLE	Pag. 23,24,25		
2	1		Transfer Switch automático de 600 amperes con breaker y moto-operadores, barra para neutro, sensor de voltaje, temporización a la transferencia y re-transferencia, garantía de un año.	CUMPLE	Pag. 26	CUMPLE	Pag. 27		
3	1		Tanque para combustible de 500 galones en hierro negro, pintura epoxica, sección rectangular ó cuadrada, pintura epoxica.	NO CUMPLE	OFERTA EL TANQUE CON SECCION CILINDRICA pag.27	CUMPLE	Pag. 28		
4			Accesorios para realizar instalación:alambre eléctrico, tubería en IMC, PVC, Hierro Negro, varilla de tierra, filtro trampa, registro, conectores.	NO CUMPLE	No se visualiza en oferta tecnica	NO CUMPLE	No se visualiza en oferta tecnica		
5			Base (platea) para planta eléctrica y tanque en hormigón armado, 3,0 mts por 5,5mts, pintura epoxica acero 3/8	NO CUMPLE	No se visualiza en oferta tecnica	NO CUMPLE	No se visualiza en oferta tecnica		
6			La Garantía para la Planta Eléctrica debe ser de 2000 horas o un año, lo que ocurra primero.	CUMPLE	Pag. 41	CUMPLE	Pag. 29		
7			La Garantía para el Transfer Switch debe ser de un año mínimo.	CUMPLE	Pag. 41	CUMPLE	Pag. 29		
8			La Garantía para el tanque de combustible debe ser de un año mínimo.	CUMPLE	Pag. 41	CUMPLE	Pag. 29		

Evaluado por:

Rafael Lopez
16093



Ramón A. Vargas
274

Consejo del Poder Judicial											
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA											
Nombre del Proceso:			Adquisición e instalación de una planta eléctrica de 150 kw, un transfer switch automático de 600 amperes y un tanque de combustible de 500 galones								
Referencia del Proceso:			CP-CPJ-BS-03-2022								
Fecha de Evaluación:			3/5/2022								
Evaluador - Tipo de evaluación:			Evaluación Técnica Individual								
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				ELECTROCONSTRUCONT S.R.L		ELECTROM S.A.S		METRO ELÉCTRICA S.R.L.		INGENIERIA Y SOLUCIONES ELECTROMECANICAS S.R.L	
Componente	Cant.	UDM	Descripción	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"	Evaluación	Comentario "A"
1	1		Planta eléctrica 150 kw, tipo cerrada, encendido manual y automático, protecciones, visualización de parámetros, breaker de protección, garantía de 2 años ó 2000 horas de operación.	CUMPLE	Pag. 48,49,50	CUMPLE	Pag.44,45, 47,48	CUMPLE	Pag.51,52	CUMPLE	Pag.23,24, 31,32,33
2	1		Transfer Switch automático de 600 amperes con breaker y moto-operadores, barra para neutro, sensor de voltaje, temporización a la transferencia y re-transferencia, garantía de un año.	CUMPLE	Pag. 52,53	CUMPLE	Pag.50	CUMPLE	Pag.53	CUMPLE	Pag.37,43
3	1		Tanque para combustible de 500 galones en hierro negro, pintura epoxica, sección rectangular ó cuadrada, pintura epoxica.	CUMPLE	Pag. 54,55	CUMPLE	Pag.50	NO CUMPLE	No se visualiza en oferta técnica	CUMPLE	Pag.21
4			Accesorios para realizar instalación:alambre eléctrico, tubería en IMC, PVC, Hierro Negro, varilla de tierra, filtro trampa, registro, conectores.	CUMPLE	Pag. 56	CUMPLE	Pag.50	NO CUMPLE	No se visualiza en oferta técnica	CUMPLE	Pag.21
5	1		Base (platea) para planta eléctrica y tanque en hormigón armado, 3.0 mts por 5.5mts, pintura epoxica acero 3/8	CUMPLE	Pag. 57,58	CUMPLE	Pag.50	NO CUMPLE	No se visualiza en oferta técnica	CUMPLE	Pag.21
6			La Garantía para la Planta Eléctrica debe ser de 2000 horas o un año, lo que ocurra primero	CUMPLE	Pag. 51	CUMPLE	Pag.51	CUMPLE	Pag. 55	CUMPLE	Pag.47
7			La Garantía para el Transfer Switch debe ser de un año mínimo	CUMPLE	Pag. 53	CUMPLE	Pag.51	CUMPLE	Pag.56	CUMPLE	Pag.47
8			La Garantía para el tanque de combustible debe ser de un año mínimo.	CUMPLE	Pag. 55	CUMPLE	Pag.51	CUMPLE	Pag.57	CUMPLE	Pag.47

Rafael Lopez
16093



POR CUANTO: Siguiendo en el mismo tenor del resultado de los informes, en cuanto a las credenciales, los oferentes **Electrom, SAS; Metro Eléctrica, SRL; Ingeniería y Soluciones Electromecánica, SRL; y Refrigeración F & H, SRL** no cumplen en el formulario de presentación de oferta, toda vez que no especifica el período de ciento veinte (120) días de la vigencia de la misma ni la garantía de fiel cumplimiento por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación. Asimismo, el oferente **Refrieléctricos Agüero Suriel, SRL** no cumple en la certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ya que la fecha de la misma excede los treinta (30) días de validez.

POR CUANTO: En cuanto a lo técnico, **Refrieléctricos Agüero Suriel, SRL** no cumple en los componentes 3¹, 4² y 5³, toda vez que, en el 3, lo que ofertó fue el tanque con sección cilíndrica; y en la oferta técnica no se visualizan los componentes 4 y 5. Asimismo, **Metro Eléctrica, SRL** no cumple en los componentes 3, 4 y 5, debido a que no se visualizan en la oferta técnica.

¹ Tanque para combustible de 500 galones en hierro negro, pintura epóxica, sección rectangular o cuadrada, pintura epóxica.

² Accesorios para realizar instalación: alambre eléctrico, tubería en IMC, PVC, hierro negro, varilla de tierra, filtro trampa, registro y conectores.

³ Base (platea) para planta eléctrica y tanque en hormigón armado, 3.0 metros cuadrados por 5.5 metros cuadrados, pintura epóxica acero 3/8.

POR CUANTO: De acuerdo con el desglose del resultado de los informes, el cual se plasmó en los dos (2) *por cuanto* inmediatamente anteriores, tenemos que los oferentes listados a continuación deben proveer:

- a. **Electrom, SAS; Metro Eléctrica, SRL; Ingeniería y Soluciones Electromecánica, SRL y Refrigeración F & H, SRL:** Formulario de presentación de oferta, especificando el período de ciento veinte (120) días de la vigencia de la misma y la garantía de fiel cumplimiento por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación.
- b. **Refrieléctricos Agüero Suriel, SRL:** certificación vigente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la parte in limine del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: Que, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el artículo 3 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, parte del debido proceso en caso de omisiones formales subsanables, consiste en otorgarle a los oferentes incursos en falta, la oportunidad de aclaración, por lo que no ha lugar a la severidad en la exclusión de las ofertas, y, por tanto, el principio de competencia no deberá ser limitado por esas razones, con arreglo a lo establecido en el artículo 21 del mismo dispositivo.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 de su Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad.* Asimismo, en su artículo 72 señala que se regirán de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana⁴, votada y proclamada por la Asamblea Nacional, en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

⁴ Gaceta Oficial 10805 del diez (10) de julio de dos mil quince (2015).



Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia CP-CPJ-BS-03-2022

100

VISTO: El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El acta de inicio de expediente, de fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las ofertas técnicas conocidas en fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El Acta Notarial número 15/2022, de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluaciones de credenciales, de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluaciones técnicas, de fecha tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, por unanimidad de votos, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA el informe preliminar de evaluaciones de credenciales de las ofertas, elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-BS-03-2022 para la adquisición e instalación de una planta eléctrica de 150 kilovatios, un *transfer switch* de 600 amperes, accesorios para instalación, un tanque de combustible con capacidad para 500 galones y base para colocar planta (platea), para ser instalados en nave de 4000 metros cuadrados, ubicada en el kilómetro 22 de la Carretera Duarte, provincia Santo Domingo.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe preliminar de evaluaciones técnicas, elaborado por los peritos designados, en fecha tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).



Resolución número tres (3):

ORDENA, a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de su página web (www.poderjudicial.gob.do); y la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable a los oferentes **Electrom, SAS; Metro Eléctrica, SRL; Ingeniería y Soluciones Electromecánica, SRL; Refrigeración F & H, SRL** y **Refrieléctricos Agüero Suriel, SRL**.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).